

Administración Subprincipal
de correos en Chiquián

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—Elévase la rectoría de correos de Chiquián, capital de la provincia de Bolognesi, á la categoría de administración subprincipal.

Art. 2.º—Rebájese de las partidas 1649 del pliego ordinario de gobierno y 66 del extraordinario del mismo ramo, la suma de seis soles en cada una, que corresponde á las rectorías de Chiquián y Paclón, que quedan suprimidas; debiendo servir su monto para abonar el haber del administrador subprincipal que se crea por la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos nueve.

ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*José Mauruel García*, Senador Secretario.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima á primero de diciembre de mil novecientos nueve.—A. B. LEGUÍA.—*Rafael Villanueva*.